

Período para comentarios públicos

1ro de diciembre de 2006 hasta el
28 de febrero de 2007

Información para someter protestas y apelaciones



MAPPING THE RISK

FLOOD MAP MODERNIZATION



El Condado de Hillsborough concluyó recientemente una revisión de los mapas de inundaciones del

Condado y todos los esfuerzos se han hecho para que los mapas de riesgo de inundaciones tenga la información más reciente sobre las mismas. Sin embargo, el Condado y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) reconocen que los patrones de drenaje cambian continuamente debido a modificaciones en los cauces de riachuelos y en las mejoras en la infraestructura del recogido de aguas de tormenta, aún después de haberse completado un estudio. Reconociendo esto, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) provee una oportunidad para mostrarle a los dueños de propiedades que cualquier información adicional puede cambiar el nivel de riesgo indicado en el mapa.

¿Qué sucede si tengo información adicional que muestra que mi propiedad no está en una zona de alto riesgo de inundación?

Si usted tiene información actualizada, tales como un certificado de elevación, mapa topográfico o información hidráulica o hidrológica, usted podrá protestar

o apelar el riesgo de inundación indicado en los nuevos mapas,

¿Cómo se resuelven las protestas y apelaciones?

Toda apelación o protesta será enviada al Gobierno del Condado de Hillsborough para verificar que la información ofrecida por el solicitante apoye la petición. El Condado enviará peticiones relacionadas a los límites de las ciudades a los respectivos entes gubernamentales de cada ciudad para su revisión. Después de esta determinación, serán enviados a la Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la revisión final y aprobación. De ser necesario, se solicitará información adicional. Pasadas las revisiones de toda la información, FEMA enviará una carta al gobierno local explicando la resolución de todas las protestas y apelaciones. La decisión de aprobar o denegar la solicitud será enviada al solicitante. Las solicitudes aprobadas entran en vigencia al día siguiente de la aprobación formal de los mapas durante el otoño de 2007.

¿Dónde puedo solicitar más información sobre protestas y apelaciones?

Para más información, puede comunicarse con el FEMA Map Assistance Center llamando gratis al 1-877-FEMA-MAP (877-336-2627) o

por correo electrónico a **FEMAMapSpecialist**
@mapmodteam.com.

Cualquier dueño de propiedad que desee protestar o apelar la información que aparece en el mapa preliminar de riesgo de inundación o el Estudio del seguro contra inundaciones debe **someter una solicitud junto con toda la información para sustentar la misma en el período entre el 1ro de diciembre del 2006 y el 28 de febrero del 2007**

La solicitud esta disponible por Internet en:
www.hillsboroughcounty.org o llamando al Centro de Acción del Ciudadano al 272-5900.

¿PROTESTA O APELACIÓN?

Protesta – Una objeción formal contra cualquier información nueva o revisada que no **está relacionada a la elevación base de inundaciones o BFEs (siglas en inglés)**. Protestas generalmente se relacionan con comentarios sobre los límites del plan de la llanura de inundación, áreas de inundación con relación a las municipalidades y el nombre y la localización de calles.

Apelación – Una objeción formal contra cualquier información nueva o revisada que relacionada a **la elevación base de inundaciones o BFEs (siglas en inglés)**. Las apelaciones están basadas en información empírica que demuestra que los BFEs están técnica o científicamente incorrectos.